Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 210 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 29 NOV. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 001649-2019-MIDIS/PNADP-URH del 27 de noviembre de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00458-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 29 de noviembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM y el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos"; en el cual el Cargo Estructural de Asesor/a de la Dirección Ejecutiva del Programa, registra la Clasificación EC y es considerado como Cargo de Confianza;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos laborales", señala en su Primera Disposición Complementaria que "El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso A) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo"; es decir, queda establecido que el empleado de confianza, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen del D.L. 1057, estando excluida de la realización del concurso público;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 088-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 10 de mayo de 2019, se designa al profesional Ismael Edwin Salazar Villavicencio en el cargo de confianza de Coordinador de Tecnologías de la Información de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Juntos;

Que, la citada persona ha presentado su renuncia al cargo que venia desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

Que, mediante Memorando N° 001649-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 27 de noviembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que disponga la aceptación de la renuncia del servidor Ismael Edwin Salazar Villavicencio - Coordinador de Tecnologías de la Información, toda vez que el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información ha recomendado aceptar la renuncia, debiéndose considerar como último día de labores el 30 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 00455-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica se estima viable la emisión del acto administrativo que dispone la aceptación de la renuncia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 062-2005-PCM y Nº 012-2012-MIDIS, y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", aprobado por Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el profesional **Ismael Edwin Salazar Villavicencio** al cargo de confianza de Coordinador de Tecnologías de la Información de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" dispuesto mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 088-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 10 de mayo de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados y considerándose como último día de vínculo laboral el 30 de noviembre de 2019.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

por:
NATALYE ZÚÑIGA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"